



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe N° 000018-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-LKTA, de fecha 31 de enero de 2024; el Informe N° 398-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 05 de febrero de 2024; el Informe N° 000147-2024-G.R. AMAZONAS/GRI, de fecha 06 de febrero del 2024; el Informe N° 000026-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-LKTA, de fecha 12 de febrero de 2024, el Informe N° 000653-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 20 de febrero de 2024, el Informe N° 000246-2024-G.R. AMAZONAS/GRI, de fecha 21 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Directiva N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, establece que la liquidación técnica por la modalidad de oficio, es la comprobación expresa del avance físico ejecutado y valorizado del proyecto de inversión, debidamente sustentado con los trabajos de campo y de gabinete; su elaboración es de responsabilidad del arquitecto o ingeniero según especialidad que forman parte de la comisión de liquidación de obra, integrado además por un contador o técnico contable administrativo que se encarga de proporcionar los gastos realizados en el proyecto; y con relación a la liquidación financiera por la modalidad de oficio, es el informe presupuestal y financiero detallado y ordenado que permita determinar el costo real del proyecto de inversión, los cuales están sustentados con los registros del sistema integral de Administración Financiera anual SIAF-SP, los comprobantes de pago y sus respectivos documentos sustentatorios del gasto público, cuyo responsable es el contador o Técnico Contable o administrativo;

Que, en el numeral 6.8.3 y 6.8.4. de la citado Directiva, establece que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación o quien haga sus veces en las Gerencias Sub Regionales, propondrá a la Gerencia General Regional las diferentes Comisiones de Verificación, Recepción y Liquidación por la modalidad de Oficio, para su designación mediante acto resolutivo (...);

Que, con Informe N° 000018-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-LKTA, de fecha 31 de enero de 2024, la Liquidadora de Oficio de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, solicita la reconfirmación de designación de comité de verificación y liquidación de oficio mediante Acto Resolutivo del proyecto con CUI N° 2053353, ya que Mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2024-GRA/GG, de fecha 29 de enero de 2024, se resuelve designar el Comité de Verificación y Liquidación de Oficio del Proyecto con CUI N° 2053353, la misma que está integrada de la siguiente manera;

Nombre	Cargo
Ing. María Elizabeth Ramos Fernández	Presienta
Ing. Juan José Sánchez Abad	Primer Miembro
C.P.C. Vanessa Nedyn Zamora Rimapa	Segundo Miembro
Bach. Adm. Edson Aspillaga Durango	Tercer Miembro

Que, es menester precisar, que la Ing. María Elizabeth Ramos Fernández al no seguir laborando en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, y dado a que existe la necesidad de continuar con las Liquidaciones Técnicas Financieras de Oficio, es necesario la RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OFICIO DEL PROYECTO EN MENCIÓN, por lo que se propone los siguientes integrantes;

Nombre	Cargo
Ing. Jhordan Vargas Collazos	Presiente
Bach. Ing. Civil Imer Kemuel Vargas Trujillo	Primer Miembro
C.P.C. Vanessa Nedyn Zamora Rimapa	Segundo Miembro
Bach. Adm. Edson Aspillaga Durango	Tercer Miembro



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, en cumplimiento de la Directiva que en su numeral 6.8.3 establece que: (...) La subgerencia de Supervisión y Liquidación o quien haga sus veces en las Gerencias Sub Regionales, propondrá a la Gerencia General Regional las diferentes Comisiones de Verificación, Recepción y Liquidación por la modalidad de Oficio, para su designación mediante Acto Resolutivo..., para proceder con la elaboración de la Liquidación Técnica- Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE REDES Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL JIRON AMAZONAS CUADRA 4 - 8 DE LA CIUDAD DE CHACHPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS” con CUI N° 2053353, es necesaria la designación mediante Acto Resolutivo de la Comisión de Verificación y Liquidación por la Modalidad de Oficio del Proyecto;

Que, con Informe N° 398-2024-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL, de fecha 05 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, solicita reconfirmación designación de comité de verificación y liquidación de oficio mediante acto resolutivo del proyecto con CUI N° 2053353, al Gerente Regional de Infraestructura, indicando que a la fecha es de suma urgencia la RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OFICIO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE REDES Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL JIRON AMAZONAS CUADRA 4 - 8 DE LA CIUDAD DE CHACHPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS” con CUI N° 2053353 y en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 001- 2022-G.R. AMAZONAS/GGR en su numeral 6.8.3 se debe RECONFORMAR la designación mediante acto resolutivo a los miembros de verificación y liquidación por la modalidad de oficio del Proyecto “MEJORAMIENTO DE REDES Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL JIRÓN AMAZONAS CUADRA 4 - 8 DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – AMAZONAS CUI N° 2053353, el cual está integrado de la siguiente manera;

Nombre	Cargo
Ing. Jhordan Vargas Collazos	Presiente
Bach. Ing. Civil Imer Kemuel Vargas Trujillo	Primer Miembro
C.P.C. Vanessa Nedyn Zamora Rimapa	Segundo Miembro
Bach. Adm. Edson Aspillaga Durango	Tercer Miembro

Que, con Informe N° 000147-2024-G.R. AMAZONAS/GRI, de fecha 06 de febrero del 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita la reconfirmación designación de comité de verificación y liquidación de oficio mediante acto resolutivo del proyecto con CUI N° 2053353, al Gerente General Regional, con la finalidad de cumplir con el procedimiento de recepción de obras, se propone que el comité este integrado por;

Nombre	Cargo
Ing. Jhordan Vargas Collazos	Presiente
Bach. Ing. Civil Imer Kemuel Vargas Trujillo	Primer Miembro
C.P.C. Vanessa Nedyn Zamora Rimapa	Segundo Miembro
Bach. Adm. Edson Aspillaga Durango	Tercer Miembro

Que, mediante Informe N° 000026-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-LKTA, de fecha 12 de febrero de 2024, la Liquidadora de Oficio de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, precisa el número de Resolución de Gerencia General N° 002-2024-GRA/GG, de fecha 29 de enero de 2024, que resuelve designar el Comité de Verificación y Liquidación de Oficio del Proyecto con CUI N° 2053353;

Que, con Informe N° 000653-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 20 de febrero de 2024, el Subgerente de Supervisión y Liquidaciones, precisa número de Resolución de Gerencia General N° 002-2024-GRA/GG, de fecha 29 de enero de 2024, con la cual se conformó el comité de verificación y liquidación de oficio y solicita reconfirmación de designación de comité de verificación y liquidación de oficio mediante Acto Resolutivo del proyecto con CUI N° 2053353;

Que, con Informe N° 000246-2024-G.R. AMAZONAS/GRI, de fecha 21 de febrero de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Amazonas, solicita la reconfirmación del comité de verificación y liquidación de oficio del proyecto con CUI N° 2053353, al Gerente General Regional, con la finalidad de cumplir con el procedimiento de recepción de obras, se propone que el comité este integrado; Ing. Jhordan Vargas Collazos (Presiente), Bach. Ing. Civil Imer Kemuel Vargas



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Trujillo (Primer Miembro), C.P.C. Vanessa Nedy Zamora Rimapa (Segundo Miembro), Bach. Adm. Edson Aspillaga Durango (Tercer Miembro) y, se derive a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para proyectar el Acto Administrativo aprobando lo solicitado;

Que, mediante el Informe Legal N° 000213 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAJ, de fecha 28 de febrero de 2024, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica remite al Gerente General Regional de Amazonas el informe legal respecto a la Reconformación de Comité para Verificación de la Liquidación de Oficio de Obra con CUI N° 2053353, concluyendo que es PROCEDENTE LA RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OFICIO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE REDES Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL JIRON AMAZONAS CUADRA 4 - 8 DE LA CIUDAD DE CHACHPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – AMAZONAS”, con CUI N° 2053353;

Que, por lo antes expuesto corresponde RECONFORMAR EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OFICIO DEL Proyecto “MEJORAMIENTO DE REDES Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL JIRON AMAZONAS CUADRA 4 - 8 DE LA CIUDAD DE CHACHPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS”, con CUI N° 2053353, en consecuencia, debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho por el artículo 23 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias; contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades otorgadas a este Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 570-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OFICIO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE REDES Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL JIRON AMAZONAS CUADRA 4 - 8 DE LA CIUDAD DE CHACHPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS”, con CUI N° 2053353”, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES	
Ing. Jhordan Vargas Collazos	Presidente
Bach. Ing. Civil Imer Kemuel Vargas Trujillo	Primer Miembro
C.P.C. Vanessa Nedy Zamora Rimapa	Segundo Miembro
Bach. Adm. Edson Aspillaga Durango	Tercer Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, con el presente acto administrativo, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas y designados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Documento firmado digitalmente
ELVIS ELDER BECERRA VASQUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

EBV/lvq
CC.: cc.: